

**AUTORIZA TÉRMINO DE GIRO
PATENTE COMERCIAL**

DECRETO EXENTO N° 144 /

LAS CABRAS, 08 ENE 2014

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por don **Rosendo Riquelme Veliz**, [REDACTED], en el sentido que se le autorice término de giro de la Patente Comercial de "Tienda R y R, Rol 21057, con domicilio en Carlos Fresno N° 289, comuna de Las Cabras, a partir del 1º semestre del 2014.

Memorándum N° 550/2013, del Encargado Departamento de Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por don **Rosendo Riquelme Veliz**.

VISTOS:

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Término de Giro de la Patente Comercial de "Tienda R y R", Rol 21057, con domicilio en Carlos Fresno N° 289, comuna de Las Cabras, a Nombre de don **Rosendo Riquelme Veliz**, [REDACTED] a partir del 1º semestre del año 2014.

2.- **EXTIENDASE**, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar término de giro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.


MARINA FUENTES TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE


CRISTIAN JORQUERA DONAIRE
ALCALDE SUBROGANTE